

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería de Organización por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

### Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona
- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica el nombre de la ETSEIAT por la fusión de las escuelas de la Universitat Politècnica de Catalunya: Escola d'Enginyeria de Terrassa (EET) y Escola Tècnica Superior d'Enginyeries Industrial i Aeronàutica de Terrassa (ETSEIAT), creándose un nuevo centro que lleva por nombre Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT). Se actualiza el nuevo nombre en todos los apartados de la memoria.

Se suprime la modalidad presencial en la ESEIAAT.

En ESEIAAT se aumenta la oferta de plazas de 60 a 80; en ETSEIB la oferta de plazas se reduce de 60 a 40.

Se homogeneizan los planes de estudios impartidos en la ESEIAAT (Semipresencial) y la ETSEIB; con este cambio se revisan competencias y diseño del plan de estudios.

Se eliminan las competencias generales CG1 y CG2 originales y recodificado en las actuales CT5 y CT6 respectivamente, manteniendo la asignación inicial a las materias. La CG1 actual corresponde a la recodificación de la CT2 original, manteniendo la asignación inicial a las materias. Se incorporan las competencias transversales CT5 y CT6, con el mismo redactado de las CG1 y CG2 originales respectivamente, manteniendo la asignación inicial a las materias. La CT2 original se ha recodificado en la CG1 actual, manteniendo la asignación inicial a las materias. Se incorpora un nuevo redactado a la CT2 actual: Conocer y comprender la complejidad de los fenómenos económicos y sociales típicos de la sociedad del bienestar; tener capacidad para relacionar el bienestar con la globalización y la sostenibilidad; lograr habilidades para utilizar de forma equilibrada y compatible la técnica, la tecnología, la economía y la sostenibilidad. Se incorpora una nueva competencia específica para el Trabajo Final de Máster: "CETFM: Realizar, presentar y defender un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un estudio o proyecto de ingeniería en el ámbito de la titulación, de naturaleza profesional o de investigación y en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas".

En la homogeneización del plan de estudios se reorganizan las competencias las competencias

específicas en algunas materias y se revisan actividades formativas, resultados de aprendizaje y contenidos. Esta Comisión agradece y valora muy positivamente la ardua tarea de homogeneización de los dos itinerarios impartidos en las dos escuelas de la UPC que ha llevado a cabo la institución, a la vez que le recuerda que en los próximos años se deberá abordar la total homogeneización de las asignaturas.

Se actualizan las referencias a la legislación vigente en cuanto a los requisitos de acceso, los enlaces de páginas web de la institución y de las escuelas y se incorpora un párrafo sobre acogida de estudiantes provenientes de otros países.

Se actualiza la memoria de acuerdo a la legislación vigente actual y a las normativas académicas de la UPC que son de aplicación.

Se ha rectifica el reconocimiento máximo de créditos por experiencia laboral, pasando de 18 ECTS a 12 ECTS.

Se añade la composición de las comisiones encargadas de la admisión en ambas escuelas participantes.

Se incorpora una referencia al Programa de Atención a Discapacidades (PAD) y al Plan Director para la Igualdad de Oportunidades de la UPC.

Se actualiza la información referente al profesorado y al personal de administración y servicios (PAS) que da soporte a la titulación en ambos centros (ETSEIB y ESEIAAT).

Se actualiza la información referente a los recursos materiales y servicios disponibles en ambos centros (ETSEIB y ESEIAAT).

Se actualizan los resultados previstos de la titulación en ESEIAAT a partir del curso 20/21: tasa de graduación  $\geq 50\%$ ; tasa de abandono = 15%; tasa de eficiencia  $\geq 90\%$ .

Se actualiza el enlace referente a los Sistemas de Garantía de Calidad.

En el cronograma de implantación se prevé la implantación de la modificación del plan de estudios para el curso académico 2020/2021 en ambos itinerarios.

Se actualiza el procedimiento de adaptación en función de las modificaciones realizadas en el

plan de estudios.

Se actualiza la persona responsable del título, la persona representante legal y la persona solicitante.

Se añade la normativa de la UPC de aplicación que regula la evaluación de los estudiantes de esta universidad.

A modo de síntesis, se presenta a continuación un aspecto que será objeto de seguimiento por parte de AQU Catalunya en los próximos años:

-

Abordar la homogeneización del plan de estudios a nivel de asignaturas.

Asimismo, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

-

Aumentar el % de profesorado doctor en ESEIAAT, actualmente en el 58%.

-

Realizar acciones para elevar la tasa de graduación en ESEIAAT del 50% al 75%

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

A handwritten signature in blue ink that reads "Ángel Ortiz Bas". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the bottom.

Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 05/11/2020